



NOTIFICACIÓN POR AVISO

LA SUSCRITA VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CÓRDOBA

HACE SABER:

Que la Sala de Decisión Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, dentro de la acción de tutela promovida por Karen Lorena Jimenez Martinez contra el Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, el Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Montería, radicada bajo el No. 23-001-22-14-001-2018-00196-01, Folio 535, con ponencia del Magistrado Cruz Antonio Yáñez Arrieta, mediante proveído del 20 de noviembre de 2018 admitió la acción de tutela aludida, ordenando comunicar al Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba el objeto de dicha acción con el fin de que se pronuncie sobre los hechos planteados en la misma. Así mismo, decidió requerir a esta Corporación para que de manera inmediata notifique de la presente acción a las personas que hagan parte del Registro Seccional de Elegibles de Córdoba para el cargo de Escribiente de Juzgados del Circuito y/o equivalentes instituido en la Resolución No. CSJC-SA-46 de febrero 15 de 2016.

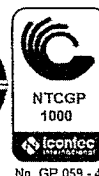
Igualmente, como medida provisional, ordenó al Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Montería, que se abstenga de dar posesión a quien nombró en propiedad, el día 30 de octubre de 2018 como Escribiente del Circuito hasta tanto no se resuelva la acción de tutela.

En cumplimiento de lo dispuesto en la providencia del 20 de noviembre de 2018, y teniendo en cuenta que se desconoce la dirección de domicilio, correos electrónicos, teléfonos y celulares de todas las personas que integran el Registro Seccional de Elegibles para el cargo de Escribiente de Juzgados de Circuito y/o equivalentes, se les solicita a las siguientes personas que hacen parte del Registro Seccional de Elegibles actualizado a la fecha, comparecer ante la Secretaría de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior de Montería, ubicada en el piso 2 del Palacio de Justicia de esta ciudad, para que se vinculen a la acción de tutela N.º 23-001-22-14-001-2018-00196-01:

- **Resolución No. CSJCOR18-92 de 23 de marzo de 2018** "Por medio de la cual se deciden las solicitudes de reclasificación en las inscripciones en el Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Montería y Administrativo de Córdoba, convocado mediante los Acuerdo No. 087 de noviembre 28 de 2013 – Convocatoria N° 3":

- JOSE EULICE BORJA CALDERIN
- LUIS FERNANDO RODRIGUEZ CABARCAS
- ROSANA GONZALEZ PARDO
- MARIA CLAUDIA BERROCAL GONZALEZ
- ALBERTINA CECILIA BEATRIZ DE LA ESPRIELLA OTERO
- ROSARIO T. OJEDA MENDOZA
- FARID ENRIQUE CERA SANDOVAL
- JORGE IVAN BUELVAS PEREZ

Carrera 6 No. 61-44, Barrio La Castellana, Edificio "Elite", 3º Piso.
Montería - Córdoba. www.ramajudicial.gov.co



- ANA MILENA SERPA ROJAS
- SHIRLEY DARIELA GOMEZ AYALA
- TULIA ELIZABETH DE JESUS VILLADIEGO PAYARES
- CINDY MARGARITA IBAÑEZ MASS
- INDIRA MARGARITA DIAZ RUIZ
- JAIR JOSE PEREZ POLO
- ZELANDA MAURA SAEZ GOMEZ

Este aviso será publicado en la página web de la Rama Judicial en el link: *Carrera Judicial – Concursos Seccionales - Cordoba Capital: Montería - Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba - Concursos - Convocatoria No.3 de Empleados de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios - Avisos*, y en el ítem de novedades en el link de inicio del Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba.

Anexo (24 folios en pdf): *Proveído del 20 de noviembre de 2018 proferido por el doctor Cruz Antonio Yáñez Arrieta, Magistrado de la Sala Civil Familia Laboral del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Montería, Oficios Nos. 7725, 7726, 7727 y 7729 de noviembre 21 de 2018 y la acción de tutela interpuesta por la señora Karen Lorena Jimenez Martínez.*

En Montería, a los veintiún (21) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018)



ISAMARY MARRUGO DIAZ

Vicepresidente

Consejo Seccional de la Judicatura de Córdoba